



# Capacidad política de las mujeres indígenas del Istmo de Tehuantepec a través de los cuidados del territorio: una mirada histórica a las resistencias desde el colonialismo a los megaproyectos eólicos y mineros neoliberales

*Political capacity of indigenous women of the Isthmus of Tehuantepec through territorial care: a historical look at resistance from colonialism to neoliberal wind and mining megaprojects*

Josefa Sánchez Contreras y Roser Manzanera Ruiz

Recibido: 26/11/2023

Aceptado: 26/01/2026

## RESUMEN

En este texto, se propone una definición alternativa de los cuidados no sólo más integradora sino también trasciende los límites de lo productivo y lo reproductivo, y amplía su dimensión. Lo entendemos como una capacidad de

**Josefa Sanchez Contreras** es profesora sustituta interina de la Universidad de Granada. Doctora en Sociología por la Universidad de Granada. Candidata a doctora en el programa de posgrado de Estudios Mesoamericanos de la UNAM.

**Roser Manzanera Ruiz** Profesora Titular en el Departamento de Sociología e investigadora miembro del Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres y de Género, ambos de la Universidad de Granada. Doctora en Antropología Social por la Universidad de Granada. ORCID: 0000-0001-9020-8371

**Cómo citar este artículo:** Sánchez Contreras, Josefa y Manzanera Ruiz, Roser (2026). Capacidad política de las mujeres indígenas del Istmo de Tehuantepec a través de los cuidados del territorio: una mirada histórica a las resistencias desde el colonialismo a los megaproyectos eólicos y mineros neoliberales. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 11(1), 1-24. doi: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2026.11.1.10098>

agencia política que las mujeres indígenas han ejercido en un entramado de relaciones comunales, donde las relaciones de género están asociadas al cuidado del territorio, para posibilitar la existencia y reproducción de sus pueblos y su defensa frente a la imposición de relaciones hegemónicas y coloniales. Para ello se ha utilizado una metodología fundamentalmente cualitativa, a través de observación participante, entrevistas informales y trabajo documental. El trabajo de campo ha sido desarrollado durante los años de 2014 a 2020. Se ha centrado en las experiencias de la primera autora, quien pertenece al pueblo zoque del Istmo de Tehuantepec. Se trata de un conocimiento situado (Haraway, 1988) en la vida comunitaria y colectiva, recogido a través de observación participante en reuniones, manifestaciones y talleres donde se han discutido las defensas de los territorios frente a los impactos de los megaproyectos energéticos y mineros. Como resultados, se destacan la transformación en la propiedad de la tierra y del sujeto político implicado, las consecuentes violencias frente a los cuerpos territorios y las importantes respuestas por parte de las mujeres. Hoy en día, el sujeto agrario a nivel nacional es predominantemente masculino a pesar de que las mujeres tienen un papel activo en los trabajos de la tierra. Esta desigualdad en el acceso a los derechos agrarios tiene su origen en históricas relaciones de dominación, no obstante actualmente se agudizan a la luz del despliegue del extractivismo y el despojo, lo cual altera las relaciones de género en los pueblos indígenas del istmo.

**Palabras clave:** agencia política; mujeres indígenas; cuidado del territorio; México; colonialismo energético.

## ABSTRACT

This text proposes an alternative definition of care that is not only more inclusive but also transcends the boundaries of the productive and the reproductive, broadening its scope. We understand it as a capacity for political agency that indigenous women have exercised in a network of communal relationships, where gender relations are associated with caring for the territory, to enable the existence and reproduction of their peoples and their defence against the imposition of hegemonic and colonial relations. To this end, a fundamentally qualitative methodology has been used, through participant observation, informal interviews and documentary work. The fieldwork was carried out between 2014 and 2020. It focused on the experiences of the first author, who belongs to the Zoque people of the Isthmus of Tehuantepec. This is situated knowledge (Haraway, 1988) in community and collective life, gathered through participant observation in meetings, demonstrations and workshops where the defence of territories against the impacts of energy and mining megaprojects has

been discussed. The results include the transformation of land ownership and the political actors involved, the resulting violence against territorial bodies, and significant responses from women. Today, the agricultural sector at the national level is predominantly male, despite the fact that women play an active role in working the land. This inequality in access to agricultural rights has its origins in historical relations of domination, but is currently exacerbated by the spread of extractivism and dispossession, which is altering gender relations among the indigenous peoples of the isthmus.

**Keywords:** *political agency; indigenous women; territorial care; Mexico; energy colonialism.*

## 1. INTRODUCCIÓN

En las relaciones de género construidas históricamente en los pueblos indígenas del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, México, las mujeres han sido agentes centrales en las defensas y cuidados de los territorios comunales. Esta dimensión del cuidado ha sido poco abordada y visibilizada, debido principalmente a que se trata de formas no remuneradas y de sujetos que han sido racializados de forma negativa. En Europa, dentro de los estudios sobre los trabajos de cuidados, las relaciones con la naturaleza han pasado desapercibidas debido a la disección que se realiza entre “ficticios” ámbitos productivos y reproductivos. Esta dicotomía imposibilita aproximarnos a los análisis de otros contextos donde los espacios y actividades de cuidados son inseparables del entorno colectivo y ambiental. Por tanto, para el contexto del Istmo de Tehuantepec sugerimos una definición del cuidado del territorio que se desmarca de lo antropocéntrico, puesto que involucra a los seres humanos y no humanos. Este análisis no es nuevo, desde la economía feminista se ha puesto de manifiesto la crítica a la organización social capitalista que, ya desde los procesos de industrialización, ha creado y profundizado la falsa escisión del ámbito reproductivo y la desvalorización de la fuerza de trabajo femenino y otras formas de trabajo

(Federici, 2004; Pérez Orozco, 2014; Cielo et al. 2016). De acuerdo con Cielo, et al. (2016) estas aportaciones feministas “arrojan luz sobre las vivencias materiales y subjetivas de poblaciones precarizadas, cuya inseguridad económica refleja su carga desigual de los riesgos característicos de la neoliberalización y financiarización de la economía”.

En este texto, se propone una definición alternativa de los cuidados no sólo más integradora que trasciende los límites de lo productivo y lo reproductivo, sino que también amplía su dimensión entendiendo el cuidado como una capacidad de agencia política que las mujeres indígenas han ejercido en un entramado de relaciones comunales, donde las relaciones de género están asociadas al cuidado del territorio.

Estas relaciones de género asociadas al cuidado del territorio se van a distorsionar por prácticas hegemónicas y coloniales ejercidas por incursiones de megaproyectos eólicos y mineros. En el Istmo de Tehuantepec se despliega el corredor de parques eólicos más grande de América Latina y al mismo tiempo se otorgan concesiones de minería a cielo abierto para la extracción de cobre y oro.

Por tanto, nuestros objetivos son dobles: por una parte, tratamos de definir el cuidado del territorio como una capacidad de agencia política que las mujeres indígenas han ejercido históricamente para posibilitar la existencia y reproducción de sus pueblos; en segundo lugar, se identificarán formas de cuidado y estrategias políticas que las mujeres indígenas ejercen para defender el carácter comunal de las tierras frente a la imposición de relaciones hegemónicas y coloniales.

Planteamos que la resistencia de las mujeres frente a los megaproyectos, deviene de sus formas históricas y culturales de participación política vinculadas al cuidado de la tierra y los territorios comunales de sus pueblos. Se trata de formas de cuidados insertas en un entramado de relaciones comunales, que durante siglos se han practicado para posibilitar la reproducción de los pueblos indígenas y que, sin embargo, se encuentran amenazadas por nuevas formas de colonialismo energético.

Este texto se estructura en cuatro partes donde se presenta, primero, el marco teórico a partir de la discusión de los conceptos de cuidados, agencia y relaciones comunales; en la segunda parte se describe el enfoque metodológico desde nuestro posicionamiento adoptando una propuesta feminista militante; en la tercera parte se caracteriza el área de estudios; en cuarto lugar, se exponen los resultados y, por último, *se concluye*.

## 2. MARCO TEÓRICO

Si bien los cuidados como un elemento central para el sostenimiento de la vida y como una categoría central del bienestar social han sido centrales en los análisis sociológicos, éstos se han centrado en su relevancia para los procesos de producción. Ha sido la perspectiva feminista la que ha reparado en que los trabajos de cuidado son centrales en los procesos de producción capitalista, puesto que producen excedentes y no son remunerados, han sido feminizados e invisibilizados. El concepto organización social de los cuidados ha hecho una crítica a las dinámicas patriarcales que prevalecen en los trabajos de cuidado.

Es así como el debate feminista ha construido como lema el “derecho al cuidado” y, aún en toda su pluralidad de perspectivas, comparte como premisa central la

desfamiliarización de los cuidados, acentuando que cuidar es una responsabilidad social, comunitaria y colectiva. La despatriarcalización de los cuidados pasa por asumirlos como un eje central del sostenimiento de la vida humana y todas sus tramas. Explorar este vínculo es una de las tareas urgentes, no solo para poner en evidencia la utilización del trabajo gratuito de las mujeres en la reproducción social, sino para revalorizar los cuidados como paradigma ético y ecológico (Lilián Celiberti, 2022).

En ese sentido, para contextos comunitarios e indígenas se vuelve necesario retomar la dimensión del cuidado al territorio como aspecto central en el sostenimiento y reproducción de la vida. Tal como se ha puesto de manifiesto en las luchas y resistencias al extractivismo en América Latina, desde ahí se ha ido generalizando el concepto de “sostenibilidad de la vida” para incorporar dimensiones socioambientales del cuidado, e imaginando nuevas formas de producir, consumir y habitar (Carrasco, 2017; Lilián Celiberti, 2022).

Para una vertiente del ecofeminismo, esto se podría plantear como un reconocimiento de la interdependencia entre las personas y la ecodependencia con la naturaleza (Herrero, 2017). Según esta vertiente, la ecodependencia de la sociedad humana respecto a la naturaleza comienza a ser evidente, en particular, a partir de los límites ecológicos que enfrentamos actualmente: el cambio climático, el ritmo de extinción de la biodiversidad, los ciclos del nitrógeno y el fósforo, el agotamiento del ozono estratosférico, la acidificación de los océanos, la utilización del agua dulce, los cambios en el uso del suelo, la contaminación atmosférica y la química (plásticos, metales pesados, alterado-res hormonales, residuos radiactivos, etc.).

Frente a la vertiente ecofeminista (Herrero, 2017) en esta investigación, la dimensión del cuidado del territorio se entiende como una relación de ecodependencia anterior a la crisis climática global que atravesamos, y desde una perspectiva histórica se argumenta que esta estrecha relación de ecodependencia es lo que ha permitido la existencia de pueblos enteros pese a los procesos de genocidio, violencias coloniales y hegemónicas que los han atravesado durante siglos.

Nos ceñimos a la idea de que la relación entre los pueblos indígenas y el territorio se genera en un entramado comunitario, tal como lo ha denominado Raquel Gutiérrez Aguilar (2017). Estas múltiples relaciones habilitan formas de organización sociopolíticas que no necesariamente se encuentran reguladas por el Estado. En este entramado, las mujeres ejercen una capacidad de agencia pocas veces visibilizada que no se enmarcan en las lógicas del feminismo liberal.

Como plantearon Manzanera- Ruiz, Lizarraga y Mawaiopo (2016), en su texto “Desigualdad de género, procesos de adaptación e iniciativas locales femeninas en la producción de cultivos comerciales en el norte de Tanzania”, los debates sobre la agencia de las mujeres enmarcados en los procesos de empoderamiento refieren a un proceso de fortalecimiento de la capacidad de las mujeres para la autodeterminación y la agencia. Por su parte Kabeer (2001) plantea, en un sentido amplio, que el empoderamiento no sólo es el acceso a recursos, sino que implica también la interrelación de tres dimensiones: recursos materiales, humanos y sociales. En ese sentido, el empoderamiento femenino se relaciona con la toma de decisiones y con la agencia activa para mejorar la calidad de vida de las mujeres (Sen, 1999). El empoderamiento es un proceso de eliminación o reducción multidimensional de desigualdad e injusticia, a través del cual las

mujeres definen lo que es importante para ellas según sus propias experiencias y percepción del contexto (Rowlands, 1998). En ese sentido las autoras sugieren que los procesos de agencia deben ser contextualizados considerando lo que las mujeres pueden o no hacer, según los valores existentes en sus respectivas sociedades (Manzanera-Ruiz, R., Lizárraga, C. y Mwaipopo, R., 2016).

Así, las aportaciones del enfoque interseccional, elaborado principalmente por feministas de color (Davis, 1981; hooks, 1984; Hill Collins, 1990; Anzaldúa, 1999), han abierto el camino a los nuevos estudios sobre las relaciones de género en contextos de sociedades racializadas negativamente, cuyas aportaciones han sido imprescindibles para pluralizar los análisis y partir del hecho de que existe una diversidad de mujeres y, por tanto, sus formas de emancipación son distintas (Tzul, 2016; Cumes, 2016; Aguilar Gil, 2019). Son justamente estos análisis los que posibilitan entender la capacidad de agencia de las mujeres indígenas, pues sacuden las categorías universalistas de empoderamiento o emancipación cuyos marcos conceptuales suelen representar a las mujeres indígenas como sumisas e ignorantes, reproduciendo miradas racistas y clasistas.

Los nuevos estudios exploran la agencia y las estrategias que las mujeres indígenas han ejercido y ejercen en las complejas relaciones que se tejen al interior y al exterior de sus comunidades, en la asimétrica relación que sostienen los pueblos indígenas con el Estado. Desde ahí han surgido planteamientos del cuerpo - territorio (Burchardt y Leinius, 2022; Hernández Castillo, 2019) para hacer referencia al vínculo histórico de estos dos entes, pero sobre todo ha fungido como estrategia para denunciar que el extractivismo violenta a los cuerpos de las mujeres, puesto que se ha identificado una correlación entre las regiones convertidas en enclaves extractivistas con el incremento de feminicidios

y violaciones sistemáticas (Segato, 2016). En ese contexto, la agencia de las mujeres del istmo de Tehuantepec no necesariamente atraviesa por formas de empoderamiento liberal en el acceso a los recursos económicos, sino más bien por la oposición a los proyectos desarrollistas que amenazan la sostenibilidad de la vida. En este marco conceptual, el cuidado al territorio como agencia política de las mujeres no se enmarca en aspiraciones del feminismo liberal, por el contrario, desafía las formas de producción capitalista que amenazan con la mercantilización total de la naturaleza.

El cuidado al territorio como concepto se sitúa en contextos donde las relaciones comunales siguen vigentes y activas y donde los procesos de privatización de las tierras comunales incrementan, al mismo tiempo que los megaproyectos de minería o energéticos amenazan los ríos, los montes y el territorio en su conjunto.

### **3. METODOLOGÍA**

La metodología aplicada en la investigación es fundamentalmente cualitativa. Las técnicas principales han sido la observación participante, entrevistas informales y trabajo documental. Se ha realizado a través de conversaciones individuales, de asistencia a encuentros, talleres y asambleas comunales.

Como plantea Marcela Fernández Camacho (2021) esta metodología se define como “metodología militante basada en una epistemología feminista indisciplinada y enmarcada en la familia de metodologías de investigación participativa, con compromiso social y como resultado de las complicidades derivadas de la militancia que desencadenaron una colaboración”.

El trabajo de campo ha sido desarrollado durante los años de 2014 a 2020. Se ha

centrado en las experiencias de la primera autora, quien pertenece al pueblo zoque del Istmo de Tehuantepec. Se trata de un conocimiento situado (Haraway, 1988) en la vida comunitaria y colectiva a través de observación participante en reuniones, manifestaciones y talleres donde se han discutido las defensas de los territorios frente a los impactos de los megaproyectos energéticos y mineros.

#### 4. CONTEXTO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

El Istmo de Tehuantepec, se ubica en el estado de Oaxaca, en el sur de México. Administrativamente se constituye de dos distritos, Juchitán y Tehuantepec, que comprenden 46 municipios y cuentan con una población total de 683 mil habitantes (INEGI, 2015), de la cual aproximadamente el 57% es población indígena, principalmente pueblos ikoots (huaves), angpøn (zoques), chontales, binnizá (zapotecos), chinantecos y tzotziles.

La cuestión agraria es sumamente importante en la vida de los pueblos indígenas, constituye parte fundamental de sus organizaciones territoriales, puesto que en el istmo de Tehuantepec la mayor parte de las tierras son de propiedad social, es decir, no se trata de propiedad privada sino de un tipo de tenencia de la tierra de tipo comunal y ejidal. Esto no es menor en un país donde el 50.8% del territorio nacional es de propiedad social, cuya totalidad constituye 100 millones de hectáreas de las 196.5 millones de hectáreas que conforman México (Nota técnica, RAN, 2017).

En la planicie sur del Istmo de Tehuantepec, en los municipios zapotecas, actualmente existen 29 parques eólicos en operación, los cuales representan 1,564 aerogeneradores instalados sobre una superficie total de 31 mil hectáreas (GeoComunes, 2020). Las principales empresas son Acciona (6 parques y 596

MW), Electricidad de Francia EDF (4 parques y 391 MW), Iberdrola (5 parques y 277 MW) y Enel Green Power (3 parques y 246 MW) (GeoComunes, 2020).

Al mismo tiempo que se promueve el desarrollo de energía renovable en la planicie sur del Istmo, la Secretaría de Economía del Gobierno Federal mexicano ha otorgado concesiones de tierras comunales a empresas mineras. Existen aproximadamente tres decenas de concesiones mineras en el istmo (Gobierno de México, 2023), las cuales no han logrado pasar a la fase de explotación debido a la constante oposición de los pueblos indígenas, quienes han recurrido a las instancias gubernamentales como la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Economía, para expresar el rechazo a los proyectos mineros. Al mismo tiempo, han realizado manifestaciones, foros y encuentros indígenas regionales para expresar su negativa a las concesiones, tal como se ha suscitado en el municipio zoque de San Miguel Chimalapa y el municipio de Ciudad Ixtepec.

## 5. RESULTADOS

### 5.1 Resistencias durante los procesos de conquista y colonización: cuerpos y violencia frente a la ocupación.

La relación cuerpo - territorio no se plantea como un aspecto esencial o biológico, sino como un fenómeno socio histórico, cuyos antecedentes son de larga duración. Durante la Conquista y la colonización, transcurrida en los siglos XVI, XVII y XVIII, centenas de mujeres se rebelaron y, cuando no lo hicieron abiertamente, ejercieron diversas estrategias políticas para asegurar la base material de la existencia de sus comunidades. En la forma estratégica sobresale el ejemplo de Malintzin, una mujer indígena que participó como traductora en la Conquista (Navarrete, 2021; Aguilar Gil, 2018, 2019), cuya labor de diplomacia se

anclo en la palabra y generó estrategias políticas en un contexto en el que los peninsulares emprendían la empresa de Conquista. Tanto las formas de resistencias abiertas como las formas diplomáticas lograron conseguir títulos de tierras, en algunos casos la evasión de tributos y sobre todo el reconocimiento de sus territorialidades históricas.

En la región del sureste, las mujeres, sobre todo las sacerdotisas, jugaron un papel importante en la defensa de sus comunidades. Dirigieron y guiaron grandes revueltas anticoloniales, resistiéndose a los despojos de sus tierras y a los excesivos cobros tributarios. En los motines locales, prácticamente la comunidad entera salía a las calles; las “chusmas”, formadas por mujeres, empuñaban lanzas y cuchillos de cocina y escondían piedras bajo la enagua (Taylor, 1979). En 1660, en el istmo de Tehuantepec, los pueblos zapotecas y chontales se alzaron contra los excesivos cobros tributarios que realizaba el alcalde mayor. Después de agotar las vías formales, el conflicto desembocó en el asesinato de dicha autoridad colonial y generó una desobediencia en decenas de comunidades. Pronto se convirtió en una rebelión que fue guiada por las guzaana goola (guxhaana en zapoteco antiguo), mujeres que ocupaban cargos comunales. Algunas de ellas se registraron en los documentos escritos por autoridades coloniales, tales como: Magdalena María, apodada “la Minera”, y García María, conocida como “la Crespa”. Las sanciones frente a estas resistencias fueron severas, en el caso de la Minera se ordenó que le cortaran el cabello, le dieran cien azotes y fuera llevada cerca de la horca para que le cortaran una mano. Ahí mismo la clavarían como castigo por haber apedreado y asesinado en ese mismo lugar al alcalde mayor. A la Crespa se ordenó que la llevaran a las caballerizas, lugar que según se acusa ella incendió, allí le cortarían y clavarían la mano. Ambas fueron condenadas a destierro por diez años y a servir perpetuamente en un obraje, aplicando el

producto de sus servicios al rey y finalmente se les indultó de cortarles las manos “por no haber orden ni disposición para curarlas” (Díaz Polanco, 2022).

Las rebeliones y motines de los siglos XVII y XVIII, como otras suscitadas en América Latina, fueron reacciones a los excesivos cobros tributarios. En este tipo de contextos, la inconformidad de los pueblos de indios contra los cobros tributarios incrementaba debido a que la producción se volvía escasa cuando había crisis agrícolas, propagación de plagas y epidemias. Como parte de esta crisis también se registraban declives demográficos e incluso desaparición de asentamientos enteros. De tal forma que, en estos tiempos de crisis, resultaba difícil cumplir con los cobros tributarios y a mayor exigencia de las autoridades coloniales mayor inconformidad despertaba entre los pueblos, lo cual desembocaba ineludiblemente en conflictos legales que, cuando no encontraban solución, terminaban en su mayoría en amotinamientos e incluso rebeliones.

En este contexto, se construyeron haciendas y formas latifundistas que atentaron en gran medida contra la tierra comunal. La oposición de las mujeres a la economía tributaria implicó una defensa enfocada en sostener los medios materiales para la reproducción de la vida, es decir, detener el pago de tributos para los pueblos implicaba tener más alimentos para sostenerse y sortear las crisis agrícolas y las epidemias. Para ello, era imprescindible tener tierras bajo la tenencia comunal, pues esta figura jurídica les permitía sostener sus formas de gobierno, su autonomía y su base alimentaria. Por ello, a contrapelo de los procesos de privatización, los pueblos insistieron en asegurar las tierras comunales mediante la figura jurídica de los títulos primordiales.

## **5.2 Independencia, revolución y propiedad social**

En 1810, el 88.2 % de la población total estaba constituido por pueblos indígenas

y hacia 1857 la composición étnica en Oaxaca permanecía casi igual (Leticia Reyna, 2004, p. 102). Pese a las crisis agrícolas y a las epidemias de esos años, los pueblos indígenas siguieron disputando sus tierras durante todo el siglo XIX e incluso hicieron frente a la Ley de desamortización de 1856 que atentó contra la tenencia comunal. Dicha legislación, también llamada Ley Lerdo y Leyes de Reforma, pretendía liberar los bienes de las corporaciones mediante la privatización de la tierra, ponerla en el libre mercado y que dejara de estar concentrada en “manos muertas”, en esta situación las tierras indígenas eran consideradas una corporación (Leticia Reyna, 2004). En este nuevo contexto, los pueblos indígenas eran considerados por el Estado liberal como un estorbo para el pretendido progreso y hasta hubo gobernantes que llegaron a proponer su exterminio, pues la ideología liberal pretendía borrar las diferencias étnicas de la nueva República. Así, “todos sus habitantes quedaron homogenizados por decreto bajo el estatuto legal de ciudadanos en la Constitución” (Leticia Reyna, 2004, p. 107).

Por ello los pueblos indígenas para asegurar sus tierras recurrieron al ámbito agrario y en el siglo XX aseguraron nuevamente sus territorios bajo la figura jurídica de propiedad social. Para 1920 el 73.8% de México era rural, su población estaba clasificada primordialmente como india o mestiza. La Reforma Agraria de aquellos años entregó 103 millones de hectáreas a 3.5 millones de ejidatarios (Botev, 1999) siendo éste uno de los antecedentes de la propiedad social en México.

No obstante, pese a esta Reforma Agraria que benefició a los pueblos indígenas, las mujeres quedaron desprovistas de facultades jurídicas para decidir sobre la tierra. Se constituyó así en México un sujeto agrario predominantemente

masculino. Este punto de inflexión histórico puede leerse como producto de una imposición estatal o como la negociación y estrategia que los pueblos pusieron en marcha para asegurarse como comunidades, según las circunstancias de cada lugar.

La historiografía de la revolución mexicana ha tipificado la participación que tuvieron las mujeres en este proceso a partir de tres formas que implicaron a mujeres indígenas y no indígenas: la primera es la de las adelitas, así se les conoció a las mujeres que acompañaron a las tropas, ellas alimentaron y lavaron las ropas, además fungieron como espías, contrabandistas, reclutas, vigilantes y transportadoras de lo necesario para sostener a los batallones (Pilaszek-Oma, 2007); la segunda refiere a las mujeres que fueron comandantas de tropas, formaron parte del ejército revolucionario y obtuvieron grados militares; la tercera figura se trata de mujeres escritoras, periodistas o maestras, dos personajes emblemáticos son las de Dolores Jiménez y Muro y Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, ellas escribieron el prólogo del Plan de Ayala, el documento más importante promovido por Emiliano Zapata para lograr la redistribución de tierras (Gaceta UnADM, 2021). Asimismo, los trabajos de cuidado que ejercieron cientos de mujeres indígenas en todo el proceso revolucionario hicieron posible las batallas más épicas protagonizadas por caudillos y ejércitos masculinos.

Pese a esta activa participación, no solo la Reforma Agraria soslayó a las mujeres indígenas, la naciente Constitución de 1917 tampoco habilitó mecanismos para que las mujeres ejercieran sus derechos políticos, a pesar de que el artículo 34 establecía que: “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos: I.

Haber cumplido dieciocho años; y, II. Tener un modo honesto de vivir.” De modo que a pesar de que no hubo una expresión que negara a las mujeres su carácter de ciudadana, no le reconoció la potestad de participar en la esfera pública (Pilaszek-Oma, 2007).

### **5.3 Las agencias políticas de las mujeres hoy.**

Llegando a la actualidad de 2023, en la que a nivel nacional las mujeres son las principales productoras de alimentos en el país, los datos contrastan con las cifras de un sujeto agrario predominantemente masculino a nivel nacional donde el 77.53% son hombres y tan solo el 22.47 % son mujeres (Registro Agrario Nacional, 2016). Según datos del gobierno de México, de los 61.5 millones de mujeres, el 23% habita las localidades rurales y representa el 34 % de la fuerza laboral, por lo que esta población es responsable de más del 50% de la producción de alimentos en el país (Gobierno de México, 2019).

Sin embargo y pese a este contraste, la tenencia comunal de las tierras también se ha sostenido por las prácticas que las mujeres han reproducido históricamente mediante relaciones de apoyo mutuo en las fiestas, circuitos de economía solidaria, trabajos colectivos, reconocimiento del territorio, conocimientos curativos y producción de los alimentos para comunidades enteras. Pues han sido y siguen siendo aún estas prácticas las que habilitan las relaciones comunales al interior de los pueblos; por ejemplo, un elemento central es el trabajo comunal y colectivo, éste solo tiene sentido en la medida que existe la tenencia de tierra comunal, porque desde ese carácter comunal se convoca a la limpieza de los ríos y de otros espacios comunes, también desde ahí se hace el trabajo de brecheo que consiste en marcar los puntos limítrofes de la comunidad agraria. Al mismo tiempo son estas prácticas las que reproducen la tenencia comunal. Entendemos así que la tierra comunal no es solo un ente jurídico, es

también y sobre todo un entramado de prácticas que lo van reproduciendo y habilitando constantemente. De tal forma que no podemos pensar una tenencia comunal reconocida por el Estado sin todas las relaciones sociales, políticas y culturales que en los hechos la hacen posible. Otro ejemplo es la fiesta, en específico las que rememoran la fundación del pueblo y traen a la memoria el porqué de los puntos limítrofes de la comunidad agraria; las fiestas actualizan la memoria histórica del pueblo y también se sostienen en los trabajos de ayuda mutua, donde las mujeres son las principales actoras en la preparación de los alimentos.

Estas prácticas siguen vigentes en la actualidad, una de las más importantes en el Istmo de Tehuantepec es la base alimentaria de la milpa y la pesca. Es característico de los pueblos indígenas zapotecos de Xadani, Alvaro Obregon, ejido Zapata, Unión Hidalgo, San Blas Atempa, Santa Rosa de Lima, ejido Charis y barrios de Juchitán el cultivo del maíz zapalote chico (xuba huini en zapoteco). La siembra está en manos de los hombres, pero la transformación y circulación en los mercados regionales depende de las mujeres, son ellas las que convierten el maíz en una gran variedad de alimentos, cuyos nombres están en zapoteco: guetabingui' (totopo), guetabicuni (memelita), guetahuana (tortillas blandas), guetabizá (tamalito de frijol), guetagu' (tamales de res), guetabadxi (tamalito de maíz), guetagu gucha'chi (tamales de iguana), guetabingui (tortilla de camarón), guetaze' (tamales de elote) entre otras formas culinarias (Olhovich, 2013).

Los pueblos ikoots, asentados en las lagunas y en el mar que desemboca en el Océano Pacífico, siembran maíz y practican la pesca. Sus tecnologías son la atarraya, el chinchorro y los veleros que aprovechan el viento para pescar camarón, zavalote, jaiba, abulones, huachinangos y alrededor de otras 50

especies, dirigidos para el autoconsumo familiar, comunitario y para sostener la alimentación regional, son comercializados por las mujeres en los mercados de Juchitán, Salina Cruz y Unión Hidalgo, Oaxaca.

En Chimalapas, los pueblos zoques, tzotziles y chinantecos que ahí habitan tienen como base alimentaria el frijol negro, el blanco, el ejote, el maíz zapalote chico y el maíz grande que crece en la montaña. Se practica la cacería de jabalí, venado, armadillo, iguana, tejón, tepezcuíntle, chachalaca, entre otros. En algunas comunidades de Chimalapa se pesca todo el año, mientras en otras más auto reguladas se pesca únicamente en el mes de abril mojarras, sardinas, camarones, chacales y pez bobo. Estos productos se venden y compran en los mercados locales, que son los territorios de transacciones económicas de las mujeres. Estos productos sostienen la alimentación de la región. En los mercados se practica el intercambio de alimentos (trueque) en especial entre las vendedoras, en estos lugares también fluye de manera cotidiana información política de los pueblos. La preparación de alimentos a grandes cantidades para las fiestas se hace a partir de las relaciones de apoyo mutuo entre mujeres. Son las que alimentan a casi todo el pueblo en tiempos de fiestas y en tiempos de acciones políticas para recuperar las tierras.

Los tiempos de acción política se refieren a los momentos más álgidos de los conflictos agrarios, cuando en Chimalapa los ganaderos y propietarios del municipio colindante comienzan a extraer madera de los bienes comunales. En estos contextos, las comunidades ubicadas en los límites de las tierras comunales convocan a sus asambleas y deciden acciones conjuntas para recuperar las tierras y evitar la tala ilegal. Comisiones de hombres van a la zona en cuestión para desalojar a los ganaderos, mientras las mujeres son las que organizan y procesan

grandes cantidades de comida para sostener los días o semanas que duren las acciones. Otro ejemplo de resistencias son los bloqueos de carreteras y manifestaciones, aquí tanto hombres como mujeres asisten, no obstante, las mujeres también habilitan cocinas para alimentar a toda la delegación de manifestantes, lo cual es parte fundamental de acción política.

#### 5.4 Extractivismo y despojo

Este entramado de relaciones comunales nos muestra el estrecho vínculo entre territorio, cuerpo, alimentación, trabajo comunal y mujeres indígenas, lo que podríamos denominar relaciones de ecodependencia, que durante años han perfeccionado técnicas de cultivo para la reproducción de la vida de pueblos enteros. De ahí que el despliegue del extractivismo y el despojo se den a la par de la violencia directa contra las mujeres indígenas, ello altera y configura las relaciones de género en los pueblos del istmo. El riesgo de la contaminación de los ríos y las lagunas es también una amenaza a la base alimentaria de las comunidades, puesto que ello impactaría en la pesca, en el cultivo del maíz y por tanto en todos los alimentos que de estas actividades derivan, en ese sentido podríamos aseverar que los megaproyectos extractivos representan una amenaza a la soberanía alimentaria y a elementos primordiales de la vida como el agua, la siembra y los mercados.

Este impacto a las relaciones de género provocó levantamientos y manifestaciones de las mujeres. En el pueblo zoque de San Miguel Chimalapa fueron las mujeres las primeras en oponerse a la minería debido al riesgo de que los ríos se contaminaran, puesto que argumentaban que esto impactaría en los cultivos, en la ganadería y en la vida diaria de hombres, mujeres, niñas y niños que pasan largos tiempos en los ríos. Por su parte, las mujeres del pueblo ikoots de San Mateo del Mar y del pueblo zapoteca de Álvaro Obregón defendieron las

lagunas frente a los megaproyectos eólicos con el argumento de que estas infraestructuras podrían desmantelar los nidos de los peces que ahí habitan y además amenazaban varios sitios sagrados. En ambos proyectos, tanto mineros como eólicos, las resistencias comunitarias, promovidas generalmente por las mujeres, han evitado la exploración de las empresas mineras y la instalación de parques eólicos. Como se mencionó arriba, las resistencias se centraron en la defensa del agua, de los ríos y las lagunas; canalizándose a través de acciones directas y jurídicas. Ambos pueblos, los zoques e ikoots, ejercieron sus derechos al territorio habilitando sus asambleas comunales, donde exigieron a sus autoridades que no aceptaran los proyectos mineros y energéticos. Se realizaron manifestaciones y recorridos de vigilancia en los territorios.

Sin embargo, en otros municipios zapotecos las infraestructuras de parques eólicos se han instalado a través de prácticas coloniales y hegemónicas, las cuales operan concretamente a través de la imposición de un sujeto agrario predominantemente masculino, donde las empresas han promovido contratos con pequeños propietarios soslayando a las mujeres, quienes no tienen atribuciones jurídicas para decidir sobre la tierra comunal. Un aspecto a considerar es la violencia generalizada en la región debido a la disputa por los puestos de trabajo que ofrecen las empresas eólicas en la fase de la instalación de la infraestructura. Un caso paradigmático en 2019 es el de una mujer que sobrevivió a ataques armados, tal como lo ha documentado ArteTv (2022). También debemos considerar que los territorios indígenas siguen sujetos a los marcos Estatales, cuyas lógicas económicas están insertas en relaciones capitalistas que priorizan la reproducción del capital en detrimento de la reproducción de la vida.

## 6. CONCLUSIONES

En estos marcos de megaproyectos mineros y energéticos impuestos a través de prácticas hegemónicas y coloniales, la agencia de las mujeres activó procesos de defensas territoriales que han trazado horizontes emancipatorios anclados en la reproducción de la vida humana y no humana. Por tanto, los procesos de agencia de las mujeres indígenas no pasan por emprendimientos de orden económico capitalista, sino más bien ponen en el centro la ecodependencia para sugerir que los megaproyectos mineros y eólicos, al amenazar a los ríos, amenazan también a la vida de pueblos enteros. Tal como lo han defendido históricamente, donde las nociones de cuerpo-territorio trascienden las nociones antropocéntricas.

Desde ahí los procesos de emancipación de las mujeres tanto zoques como zapotecas se sitúan en relaciones comunales antes que en aspiraciones liberales. Es decir, no exigen una parcela de tierra para ser propietarias y entrar al proceso de mercantilización de la naturaleza. En otro sentido exigen tener atribuciones jurídicas para poder decidir que el territorio siga siendo comunal y que las empresas no contaminen sus territorios.

El cuidado del territorio se sitúa en un entramado de relaciones comunitarias que ponen en el centro la vida. Esta capacidad de agencia de las mujeres se ejerce de diversas formas, algunas pasan por la exigencia en los marcos Estatales, por ejemplo al exigir el reconocimiento de comuneras en el Registro Agrario Nacional; mientras otras están fuera de las gestiones estatales, en las relaciones de ayuda mutua habilitadas en las festividades, en el trabajo comunitario, en la producción de alimentos y en la venta e intercambio de estos en los mercados regionales. Desde ahí las mujeres ejercen y disputan decisiones cruciales para la vida de la comunidad.

Se trata de mujeres comunales con formas propias de hacer política que no sólo desafían las lógicas desarrollistas de los megaproyectos mineros y eólicos, sino que también siguen trazando horizontes emancipatorios donde el cuidado del territorio es cada vez más necesario en los escenarios de emergencia climática y por tanto para la sostenibilidad de la vida humana y no humana.

## AGRADECIMIENTOS

Nos gustaría agradecer el apoyo financiero y logístico para esta investigación proporcionado por los proyectos Healthy Municipal Soils (HuMuS) - Ref. 30B7461601 financiado por Horizon Europe Project: 101091050 — HuMUS — HORIZON-MISS-2021-SOIL-02.

I+D+I, "Transición digital, cohesión social e igualdad de género: ban-ca móvil y empoderamiento digital femenino en África" (DIGITAL-FEM), Ref. TED2021-130586B-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por "European Union NextGene-rationEU/PRTR".

## Bibliografía

Aguilar Gil, Y. E. (2018). Nosotros sin México: naciones indígenas y autonomía. *Nexos*, s/p.

Aguilar Gil, Y. E. (2019). Mujeres indígenas, fiesta y participación política. *Revista de la Universidad de México*. <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/1157b614-c696-4872-9b14-c48b1c8680b5/mujeres-indigenas-fiesta-y-participacion-politica>

Anzaldúa, G. (1999). *Borderlands / La frontera: the new mestiza* (2<sup>a</sup> ed.). Aunt Lute Books.

ArteTv. (2022). *México: el Dorado eólico*. ArteTv.

Botez, C. (1999). Introducción al Panel I. En L. Randall (Ed.), *Reformando la Reforma Agraria mexicana*. Universidad Autónoma Metropolitana.

Burchardt, H.-J., & Leinius, J. (2022). *(Post-)colonial Archipiélagos. Comparing the Legacies of Spanish Colonialism in Cuba, Puerto Rico, and the Philippines*. University of Michigan Press.

Carrasco, C. (2017). La economía feminista. Un recorrido a través del concepto de reproducción. *EKONOMIAZ. Revista vasca de Economía*, 91(01), 50-75.

Celiberti, L. (2022). Territorios de cuidados para sostener la vida. Fundación Carolina. Serie Género, 18. <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2022/11/AC-18-2022.pdf>

Cielo, C., Bermúdez, H., Almeida Guerrero, A., & Moya, M. (2016). Aportes de la Economía Feminista para el análisis del capitalismo contemporáneo. *Revista De La Academia*, 21, 157-175. <https://doi.org/10.25074/0196318.0.63>

Cumes, A. (2012). Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo: un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio. En L. González Guardiola et al. *Anuario Hojas de Warmi*, 17, 10. <https://revistas.um.es/hojasdewarmi/article/view/180291>

Davis, A. (1981). *Woman, Race and Class*. Random House.

Díaz Polanco, H. (2022). *El gran incendio La rebelión de Tehuantepec*. Fondo de Cultura Económica.

Federici, S. (1993). *Revolución en punto cero Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.

Federici, S. (2015). *Calibán y la bruja. Mujeres, Cuerpo y acumulación originaria*. Tinta Limón.

Fernández-Camacho, M. (2021). Una metodología militante: “parar para pensar”. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 19(1), 17-29. <https://doi.org/10.29043/liminar.v19i1.790>

GeoComunes. (2020). *Ánálisis General del Proyecto de Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec*. [http://geocomunes.org/Analisis\\_PDF/GeoComunes\\_Trans%C3%ADstmico\\_22Abril2020.pdf](http://geocomunes.org/Analisis_PDF/GeoComunes_Trans%C3%ADstmico_22Abril2020.pdf)

Gobierno de México. (2019). *Las mujeres rurales producen más del 50% de la producción de alimentos en México. Mujeres, Secretaría de mujeres*. <https://www.gob.mx/historico-instituto/es/articulos/las-mujeres-rurales-agentes-clave-para-el-desarrollo-sostenible>

Gobierno de México. (2023). *Cartografía minera. CartoMinMex*. <https://sryprodarcisp.economia.gob.mx/portal/apps/experiencebuilder/experience/?id=f8e8216f7c6744ff9cb5dd397f6ea310>

Gutiérrez, R. (2017). *Horizontes comunitarios – populares Producción de lo común más allá de las políticas estado – céntricas*. Traficantes de Sueños.

Haraway, D. (1988). Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575–599. <https://doi.org/10.2307/3178066>

Hernández Castillo, R. A., Hutchings, S., & Noble, B. (Eds.). (2019). *Transcontinental Dialogues Activist Alliances with Indigenous Peoples of Canada, Mexico, and Australia*. University of Arizona Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctvdjrp6>

Herrero, A. (2017). Conexiones entre la crisis ecológica y la crisis de los cuidados. Entrevista a Yayo Herrero López. *Ecología Política*, 11-114.

Herrero, Y. (2023). *Toma de Tierra*. Caniche Editorial.

Hill Collins, P. (1990). *Black Feminist Thought*. Unwin Hyman.

Hooks, B. (1984). *Feminist Theory: From Margin to Center*. South End Press.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas (DGES) y Dirección General Adjunta del Censo de Población y Vivienda (DGACPV).

Kabeer, N. (2001). Reflections on the Measurement of Women's Empowerment. *Discussing Women's Empowerment—Theory and Practice. Sida Studies*, 3, 17–57. NovumGrafiska AB.

Manzanera-Ruiz, R., Lizárraga, C., & Mwaipopo, R. (2016). Gender Inequality, Processes of Adaptation, and Female Local Initiatives in Cash Crop Production in Northern Tanzania. *Rural Sociology*, 81, 143-171. <https://doi.org/10.1111/ruso.12090>

Navarrete, F. (2021). *Malintzin, o la conquista como traducción*. Universidad Nacional Autónoma de México, Colección México 500.

Olhovich, S. (2013). *La lucha contra los eólicos es una lucha por la soberanía alimentaria* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=NXYx1lubeHA>

Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños.

Pilaszek, M., & Rojo, O. (2007). *La participación de la mujer en la Revolución mexicana. Tres trayectorias* [Ponencia]. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, San Miguel de Tucumán, Argentina.

Reina Aoyama, L. (2004). *Historia de los pueblos indígenas de México Caminos de luz y sombra*. CIESAS, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Registro Agrario Nacional. (2016). *Nota técnica sobre la Propiedad Social*. [http://www.ran.gob.mx/ran/indic\\_bps/NOTA\\_TECNICA\\_SOBRE\\_LA\\_PROPiedad\\_SOCIAL\\_v26102017](http://www.ran.gob.mx/ran/indic_bps/NOTA_TECNICA_SOBRE_LA_PROPiedad_SOCIAL_v26102017)

Rowlands, J. (1995). Empowerment Examined. *Development in Practice*, 5(2), 101-107.

Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.

Sen, A. K. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.

Taylor, W. (1979). *Drinking, Homicide and Rebellion in colonial Mexican Villages*. Stanford University Press.

Tzul Tzul, G. (2016). Communal Strategies for Controlling Microfinance in Chuimeq'ena' Guatemala. *South Atlantic Quarterly*, 115(3), 625–631. <https://doi.org/10.1215/00382876-3608686>

UnADM. (2021). Las mujeres campesinas durante el Plan de Ayala. *Gaceta UnADM*. <https://gaceta.unadmexico.mx/noviembre-diciembre-2021/54-investigacion/95-las-mujeres-campesinas-durante-el-plan-de-ayala>